

**EDICTO DE EXPOSICION AL PÚBLICO DEL PADRÓN DE I.A.E Y ANUNCIO
DE COBRANZA**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el Impuesto sobre Actividades Económicas de los siguientes municipios:

ALAMEDA	CARRATRACA	MOCLINEJO
ALCAUCIN	CARTAJIMA	MOLLINA
ALFARNATE	CARTAMA	MONDA
ALFARNATEJO	CASABERMEJA	MONTEJAQUE
ALGARROBO	CASARABONELA	NERJA
ALGATOCIN	CASARES	OJEN
ALHAURIN TORRE	COIN	PARAUTA
ALMACHAR	COLMENAR	PERIANA
ALMARGEN	COMARES	PIZARRA
ALMOGIA	COMPETA	PUJERRA
ALORA	CORTES FRONTERA	RINCON VICTORIA
ALOZAINA	CUEVAS BAJAS	RIOGORDO
ALPANDEIRE	CUEVAS BECERRO	RONDA
ARCHEZ	CUEVAS S.MARCOS	SAYALONGA
ARCHIDONA	CUTAR	SEDELLA
ARDALES	ESTEPOÑA	SERRATO
ARENAS	FARAJAN	SIERRA YEGUAS
ARRIATE	FRIGILIANA	TEBA
ATAJATE	FUENTEPIEDRA	TOLOX
BENADALID	GAUCIN	TORREMOLINOS
BENAHAVIS	GENALGUACIL	TORROX
BENALAURIA	GUARO	TOTALAN
BENAMARGOSA	HUMILLADERO	VALLE ABDALAJIS
BENAMOCARRA	IGUALEJA	VELÉZ-MÁLAGA *
BENAOJAN	ISTAN	VVA.ALGIDAS
BENARRABA	IZNATE	VVA.CONCEPCIÓN
EL BORGE	JIMERA LIBAR	VVA.ROSARIO
EL BURGO	JUBRIQUE	VVA.DEL TRABUCO
CAMPILLOS	JUZCAR	VVA.DE TAPIA
CANILLAS DE ACEITUNO	MACHARAVIAYA	VIÑUELA
CANILLAS DE ALBAIDA	MANILVA	YUNQUERA
CAÑETE LA REAL	MARBELLA	

Que durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, quedarán expuestos al público en las secretarías de los correspondientes ayuntamientos los padrones del año 2019 con objeto de que puedan examinarlos.

Lo que se anuncia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, advirtiéndose que contra las liquidaciones incorporadas en este padrón sólo podrá interponerse el recurso de reposición al que alude el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los padrones, ante el Sr. Gerente del Patronato de Recaudación Provincial, por acuerdo de delegación de la gestión tributaria en el citado organismo, o

Código Seguro de verificación: FmLEBcm08ZcbvGatqSDZXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Gamero Diaz - Jefe Servicio de Planificación y Modernización	FECHA	29/08/2019	
ID. FIRMA	afirma	FmLEBcm08ZcbvGatqSDZXA==	PÁGINA	1/2



FmLEBcm08ZcbvGatqSDZXA==

ante el Alcalde del respectivo Ayuntamiento en los municipios que aparezcan marcados con (*).

Por otra parte se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 16 de septiembre al 22 de noviembre ambos inclusive y en días laborables, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario del **IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS** correspondiente al año **2019**, de los citados municipios.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos, sin recargo alguno, dentro del período voluntario, en cualquier sucursal de **BBVA, BANCO SABADELL, BANCO POPULAR ESPAÑOL, BANCO SANTANDER, BANKIA, CAIXA, CAJA RURAL DE GRANADA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURALES UNIDAS (CAJAMAR), CAJASUR, TARGO BANK y UNICAJA** presentando el aviso de pago que reciba en su domicilio.

En caso de no recepción o extravío, deberá retirarlo en cualquier oficina del Patronato de Recaudación Provincial, llamando al teléfono de atención al contribuyente 951 95 70 00 o accediendo a la página Web del Patronato <https://portalweb.prpmalaga.es>

Para comodidad de los contribuyentes se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliaciones a través de Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

DIRECTORIO DE OFICINAS:

ALGARROBO-COSTA	C/ Amapola-Edf. Cantoblanco II (Bajo)
ALHAURIN DE LA TORRE	C/ Fray Luis de León 11 (pasaje)
ÁLORA	C/ Negrillos, nº 8
ANTEQUERA	C/ Diego Ponce, 14
ARCHIDONA	Pza. Hnos. Lafuente Alcántara s/n
CALA DEL MORAL (LUNES)	Pza. Gloria Fuertes s/n (Casa Cultura)
CAMPILLOS	Avda. Santa María del Reposo (Ayto.)
CARTAMA	Ctra de Cártama Km2, P. I. el Cerro, nave nº5
COÍN	Pza. de la Villa s/n (Ayto)
EL MORCHE (JUEVES)	Plaza de la Marina s/n (Tenencia Alcaldía)
ESTEPONA	C/Luis Braille 95, Edf. Puerto Sol
MÁLAGA	Plaza de la Marina 4
MANILVA	C/ Doctor Alvarez Leyva Nº 6
MARBELLA	Av. De Ricardo Soriano 68
MARBELLA (LAS CHAPAS)	C/ Pinsapo s/n
NERJA	C/ Axarquía número 3
PIZARRA	Avda. Constitución 40 Bajo
RINCON VICTORIA	Avda. Mediterráneo (Ayto)
RONDA	C/ Deportes s/n
SAN PEDRO ALCANTARA	Avda. P. Ruiz Picasso, Cto San Luis Local 12B
TORRE DEL MAR	C/ Manuel Azuaga, 1 (Tenencia Alcaldía)
TORREMOLINOS	C/ de la Cruz 35
TORROX PUEBLO	C/ Almedina 15 Edf. El Rubio
TORROX COSTA (LUNES)	Urb. Centro Int Blq. 79 B3 (Of. Turismo)
VELEZ-MALAGA	C/ Romero Pozo 19 Bajo

El Jefe de Planificación y Modernización

Firmado: José Manuel Gamero Díaz.

Código Seguro de verificación:FmLEBcm08ZcbvGatqSDZXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portalweb.prpmalaga.es/verifirmav25> (Patronato de Recaudación Provincial de Málaga)
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Gamero Diaz - Jefe Servicio de Planificación y Modernización	FECHA	29/08/2019	
ID. FIRMA	afirma	FmLEBcm08ZcbvGatqSDZXA==	PÁGINA	2/2



FmLEBcm08ZcbvGatqSDZXA==